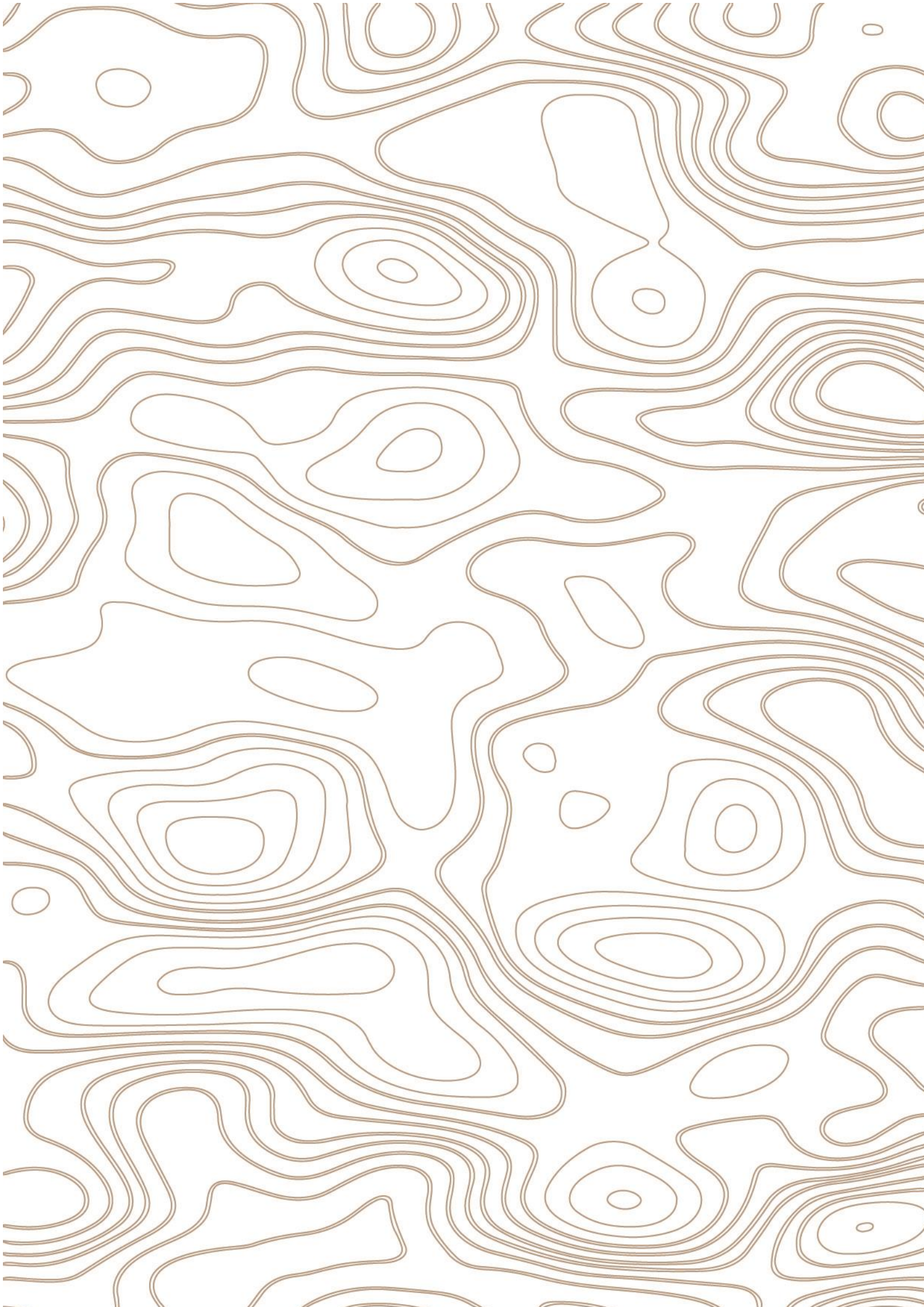


Invitación para postulación del o la Director/a No Afiliado Gubernamental representante de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas de la Amazonía Ecuatoriana para participar en el Fondo Biocorredor Amazónicos



POSTULACIÓN



Invitación para postulación del o la Director/a No Afiliado Gubernamental representante de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas de la Amazonía Ecuatoriana para participar en el Fondo Biocorredor Amazónicos

Estimado representante de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas de la Amazonía Ecuatoriana:

El Fondo del Biocorredor Amazónico (Fondo BCA) fue constituido el 20 de noviembre de 2024 como una corporación sin fines de lucro y sin acciones en Estados Unidos de América para recibir los recursos de la conversión de deuda para la naturaleza y el clima, realizada por la República del Ecuador con la asistencia de The Nature Conservancy (TNC), la Corporación Financiera Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos (DFC) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El propósito del Fondo BCA es (i) proporcionar y gestionar recursos estratégicos para la protección de ecosistemas terrestres y acuáticos; (ii) proteger y restaurar la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos; (iii) promover la gestión sostenible de bosques y biodiversidad; (iv) promover cadenas de valor sostenibles; (v) fortalecer a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas que habitan la Amazonía ecuatoriana para su desarrollo sostenible y entorno natural; y, (vi) en general, cualesquiera otras actividades que puedan (a) alinearse con el logro de los Compromisos de Conservación de Ecuador, y (b) apoyar el Modelo de gestión del Biocorredor Amazónico.

El Programa Biocorredor Amazónico fue establecido como un Modelo de gestión que contribuye a la aplicación de la política pública sectorial para la gobernanza y la gestión sostenible de los paisajes naturales terrestres y de agua dulce de la Amazonía ecuatoriana.

El Fondo BCA está diseñado para ser un fondo ambiental independiente y permanente, que movilice financiamiento para la conservación de la biodiversidad. El Fondo BCA desembolsará recursos asignados a organismos gubernamentales y a otras organizaciones no gubernamentales (ONG, organizaciones comunitarias, instituciones académicas, entidades privadas) a través de la postulación a convocatorias de propuestas de manera competitiva y transparente.

Para lograr esos objetivos, el Fondo cuenta con una Junta de Directores conformada por nueve miembros, siendo tres representantes de gobierno, uno de TNC y cinco representantes con perfiles tales como de la cooperación nacional e internacionales, sociedad civil, representantes de academia, representantes del sector financiero y



representantes de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas de la Amazonía Ecuatoriana.

Actualmente la Junta del Biocorredor está compuesta por cinco miembros:

- Un Director de TNC.
- Un Director de Organización Internacional.
- Una Directora de Organización Social Local.
- Una Directora designada por el Ministerio del Gobierno responsable de medio ambiente
- Un Director designado por el Ministerio del Gobierno responsable de asuntos exteriores

Con el objetivo de continuar con el proceso de constitución del Fondo y en conformidad con lo establecido en sus Estatutos, en este momento se requiere integrar a los miembros no gubernamentales de academia, sector financiero, y el representante de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas de la Amazonía Ecuatoriana.

Esta participación será no remunerada, sin embargo, el Fondo cubrirá todos los costos relacionados a traslados y participación de los Directores en reuniones, talleres, entre otros únicamente a nivel nacional.

Entre sus principales roles estarán:

- (i) aprobar, revisar periódicamente y requerir modificaciones del plan anual de trabajo y el presupuesto (según sea necesario);
- (ii) aprobar, revisar periódicamente y requerir modificaciones a la estrategia del Fondo y de los programas;
- (iii) aprobar, revisar periódicamente y requerir modificaciones (según sea necesario) del Manual Operativo y de cualquier política y procedimiento;
- (iv) aprobar, revisar periódicamente y requerir modificaciones (según sea necesario) de los procedimientos de concesión de subvenciones;
- (v) revisar y aprobar todas las subvenciones u otros financiamientos para proyectos o requisitos al respecto y especificar cómo se destinarán dichas subvenciones o fondos; (vi) establecer criterios para la selección de proyectos y la concesión de subvenciones; (vii) definir los procedimientos de desembolso y aprobar los desembolsos; entre otros.

Con estos antecedentes y con el objetivo de contar con un proceso competitivo, abierto y participativo invitamos a revisar los términos de referencia adjuntos; y que se encontrarán disponibles en la página web del Fondo

(<https://fondobiocorredoramazonico.org/oportunidades/>)



Si es de su interés y si cumple con los requisitos establecidos, favor mandar su nominación con la información solicitada al siguiente correo: asesoriajuridica@fondobiocorredoramazonico.org Hasta el 3 de agosto de 2025

Sebastián Valdivieso
Secretario de la Junta del Fondo BCA



